



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0154-2016-UNAM**

Moquegua, 26 de Julio de 2016

VISTOS, El Oficio N° 001-2016-JEC de fecha 24.07.2016; el Informe N° 453-2016-ORH/DIGA/UNAM, de 25.07.2016; el Informe N° 468-2016-DIGA/CO/UNAM de 26.07.2016; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.07.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Art. 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...)

Que, con Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM, se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo, sujetos al régimen del D.Leg. 276, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua, igualmente, se aprueban las Bases, Cronograma, Designación de Integrantes del Jurado Calificador Externo para el Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2016-UNAM de fecha 13 de julio de 2016.

Que, con Oficio N° 001-2016-JEC de fecha 24 de julio del 2016, el Jurado Calificador Externo de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo sujetos al régimen del D. Leg. 276, emite Informe Final acerca de todo lo actuado en el Jurado Calificador Externo de Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Acta de Instalación, 2.- Bases del concurso, 3.- Cronograma de actividades, 4.- Acta final del Concurso, 5.- Cuadro de méritos, 6.- Expedientes de los ganadores. Adjuntan a la presente los resultados finales del concurso Público Externo del D. Leg. 276.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.07.2016, el Acta Final que contiene la relación de Ganadores del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo reemplazo de personal, para coberturar plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N° 276; la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad aprobar los resultados del referido Concurso Público Externo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.07.2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0154-2016-UNAM

Moquegua, 26 de julio de 2016

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y DECLARAR ganadores del Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM, para cubrir plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N° 276, en aplicación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP); el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PLAZA
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	85.50	GANADOR	PLAZA N° 001 (PLANIFICADOR II- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)
2	LIZBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	91.00	GANADOR	PLAZA N° 003 (ABOGADO I-OFCINA DE ASESORÍA LEGAL)
3	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	103.50	GANADOR	PLAZA N° 007 (ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III – OFICINA DE LOGÍSTICA)
4	NANCY CHINO CALLI	102.50	GANADOR	PLAZA 008 (TESORERO – OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS)
5	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	101.00	GANADOR	PLAZA 009 (ENFERMERA /O- OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-SEDE ILO)
6	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRÓN	94.00	GANADOR	PLAZA 011 (ESPECIALISTA EN FINANZAS – OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS)
7	GRACIELA PUMA CALCINA	95.00	GANADOR	PLAZA 005 (TÉCNICO ADMINISTRATIVO III – OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS)
8	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	102.00	GANADOR	PLAZA 010 (OPERADOR PAD I – OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0154-2016-UNAM

Moquegua, 26 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la fecha de contratación de los ganadores del Concurso Público será desde el 01 de agosto del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el formal desempeño laboral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
DIGA
ORHH
Interesados
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

OFICIO N° 001-2016-JEC

Moquegua 24 de julio de 2016

Señor (a);

JOSÉ MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Moquegua

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el Jurado Calificador Externo designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 00118-2016-UNAM ha cumplido con llevar a cabo el Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo y que ha culminado con la declaración de ganadores del concurso. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° de la Bases del Concurso se cumple con presentar la siguiente documentación:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expedientes de los ganadores

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
25 JUL 2016
5287
Hora: 8:03 am N° Reg.
Firma: [Firma] Folio: - 33 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
26 JUL. 2016
Hora: N° REG. 1798
Firma: [Firma] Folios: 33

Es todo cuanto cumplo con informar a usted para los demás fines consiguiente.

Atentamente;

[Firma manuscrita]

Msc. Gerónimo Víctor Damián López
Presidente de Jurado Calificador Externo
Concurso Externo N° 001-2016-UNAM

PR. COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM 5287
Folios: - 33 - Pase a: 56
Fecha: 26 JUL. 2016 Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE

C.c. Presidente Comisión Organizadora UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 1798
FECHA :
PASE A :
PARA :
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

INFORME N° 453-2016-ORH/DIGA/UNAM

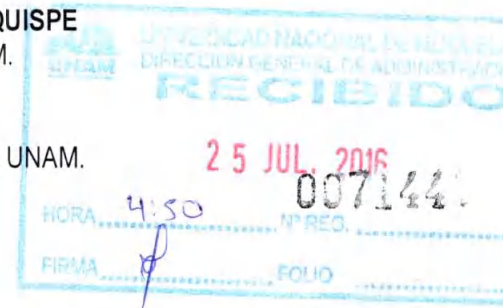
PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : OFICIO N° 001-2016-JEC

FECHA : Moquegua, 25 de Julio del 2016



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documento de la referencia informar que se ha concluido con el Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo fijo habiendo el Jurado Calificador Externo expedido el Oficio N° 001-2016-JEC de fecha 24.07.2016 remitiendo a la Oficina de Recursos Humanos la documentación que sustenta el referido concurso; asimismo, paso a informar lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 023-2016-ORH/DIGA/UNAM de fecha 18.01.2016, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Dirección General de Administración que se ha verificado y consolidado las plazas para ser cubiertas bajo el régimen del D. Leg. N° 276, para contrato, las mismas que serán convocadas a concurso público.
2. Mediante Informe N° 043-2016-DIGA/CO/UNAM de fecha 20.01.2016, la Dirección General de Administración remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de conformación del Comité para la convocatoria para Concurso Público de contratación de personal administrativo a plazo fijo sujeto al Decreto Legislativo N° 276.
3. Mediante Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM, de fecha 19.02.2016, se designa a los miembros que integran el Comité de convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo fijo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución C.O. N° 0118-2016-UNAM de fecha 21/07/2016 se designa al Jurado Calificador Externo del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM A Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.
4. Mediante Acta de Instalación del Jurado Calificador Externo del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM de fecha 22/07.2016 los señores GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ, SAUL DANTE RIVERA BORJA y MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA proceden a instalarse como JURADO CALIFICADOR en virtud a la Resolución C.O. N°

0118-2016-UNAM, recibiendo en dicho acto del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua los expedientes presentados por los postulantes a las 11 (Once) Plazas convocadas, conforme consta del acta referida.

5. Mediante Acta Final del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM de fecha 24.07.2016, el Jurado Calificador Externo luego de culminado las etapas del proceso, (Evaluación de Expedientes, Prueba de Conocimientos y Entrevista Personal), procede a elaborar el Cuadro Consolidado de las Calificaciones disponiendo declarar como ganadores del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo fijo reemplazo al personal que se encuentra detallado en la referida Acta.
6. Mediante Oficio N° 001-2016-JEC de fecha 24.07.2016, el MSc. Gerónimo Víctor Damián López Presidente del Jurado Calificador Externo del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM, comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM que se ha culminado con la declaración de ganadores del concurso y de acuerdo al Art. 47° de las Bases del Concurso cumple con remitir la siguiente información:
 - Acta de instalación
 - Bases del Concurso
 - Cronograma de actividades
 - Acta final del concurso
 - Cuadro de méritos
 - Expedientes de los ganadores

Al respecto, conforme lo dispone el Artículo 49° de las Bases del referido concurso público, la Oficina de Recursos Humanos como órgano responsable de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, una vez recibida la documentación por parte del Jurado Calificador Externo procederá a solicitar la documentación correspondiente a los ganadores del concurso para elaborar los respectivos contratos de trabajo previa expedición de la Resolución respectiva de adjudicación de Plazas conforme lo dispone la normatividad vigente.

En tal sentido, es necesario que a través de su Despacho se requiera la expedición de la Resolución de Adjudicación de Plazas del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	GRUPO OCUPACIONAL
Edmundo Francisco Urday Huarilloclla	PLANIFICADOR II	SPD	PROFESIONAL
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	ABOGADO I	SPD	PROFESIONAL
Graciela Puma Calcina	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STD	TECNICO
Percy Fernando Flores Quispe	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPD	PROFESIONAL
Nancy Chino Ccalli	TESORERO	SPD	PROFESIONAL
Sonia Lourdes Apaza Quispe	ENFERMERA (O)	SPD	PROFESIONAL
Alex Wilson Yucra Mamani	OPERADOR PAD I	STD	TECNICO
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	ESPECIALISTA EN FINANZAS	SPD	PROFESIONAL

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
R. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

SE ADJUNTA:
02 copias de Resolución

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

INFORME N° 0468-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REF. : INFORME N° 453-2016-ORH-DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 26 DE JULIO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
26 JUL 2016
Hora: 4:00 pm N° Reg: 5346
Firma: [Signature] Folios: -39-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y solicitarle la emisión de Acto Resolutivo para la aprobación de contratos de personal administrativo del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM - Decreto Legislativo N° 276 que se detalla en Informe N° 453-2016-ORH/DIGA/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
26 JUL. 2016
Hora: N° REG. 1797
Firma: [Signature] Folios: -39-

5346

PRESIDENCIA - UNAM

Folios: 39 Pase a: 56

Fecha: 26 JUL. 2016 Para: SESIÓN

DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DIGA
elpc/A
C.c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1797

FECHA:

PASE A:

PARA:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0118-2016-UNAM

Moquegua, 21 de Julio de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, sobre *Aprobación de Bases de Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo - Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD aprobar las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo - Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, así también de la conducción del mismo, a través del Comité de Concurso Público, encargado de elaborar las bases, y el Jurado Calificador encargado de las fases de evaluación y publicación de los resultados del mismo;

Que, los artículos comprendidos en los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de las Bases de Concurso Público Externo N° 001-2016- UNAM, norman las funciones, etapas y desempeño del Jurado Calificador Externo, del concurso que comprende tres etapas eliminatorias: Evaluación de Expedientes; Prueba de Conocimientos; Entrevista Personal; terminado el proceso el Jurado Calificador remitirá todo lo actuado a la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM y este a su vez a la Comisión Organizadora para expedición de la resolución correspondiente.;

Que, las Bases de Concurso Público Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo - Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276, contemplan que el Jurado Calificador Externo está integrado por tres profesionales designados por acto resolutivo; en atención a ello procede la designación de sus miembros integrantes, los cuáles reúnen el perfil de profesional, con grado académico, experiencia administrativa amplio conocimiento del sistema universitario macro regional sur;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al JURADO CALIFICADOR EXTERNO del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo.- Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual quedara integrada conforme el siguiente detalle:

1. Magister en Gestión Empresarial- Sr. Gerónimo Victor DAMIÁN LÓPEZ - PRESIDENTE
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann.
2. Magister en Administración - Sr. Miguel Francisco TORRES REBAZA - MIEMBRO
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann.
3. Magister en Administración - Sr. Saúl Dante RIVERA BORJAS - MIEMBRO
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0118-2016-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y demás Oficinas Administrativas, otorguen las facilidades al Jurado Calificador Externo, en el cumplimiento, ejecución, reconocimiento, del desempeño en sus labores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del JURADO CALIFICADOR EXTERNO, conformado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]

ROSE GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPF
DIGA
C. Evaluador
Jurado (03)
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0212-2016-UNAM
Moquegua, 19 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 023-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 18.01.2016; Informe N° 043-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0367, de fecha 25.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 023-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 18 de Enero del 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, que se ha verificado y consolidado las plazas para ser cubiertas bajo el Régimen D. Leg. N° 276, para contrato (Marzo a Diciembre 2016), las mismas que serán convocadas a concurso público, considerando 12 plazas. Del cual se tiene el Informe N° 043-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20 de Enero del 2016, de la Dirección General de Administración, que remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la propuesta de los integrantes del Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

Que, para ejecutar el proceso de convocatoria y selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación, para ocupar las diferentes plazas presupuestadas, que se requiere para contratar a personal bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 276, resulta necesario conformar el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la Próxima Sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, a los miembros que integrarán el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, quienes se encargaran de iniciar el proceso de convocatoria, selección de los postulantes y de la publicación de los resultados parciales y finales. Dicho Comité está conformado de la siguiente manera:


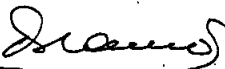
- | | |
|--|-------------------|
| CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración | PRESIDENTE |
| DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | I MIEMBRO |
| ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | II MIEMBRO |


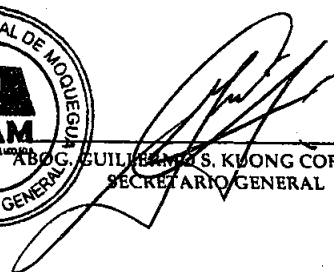
2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

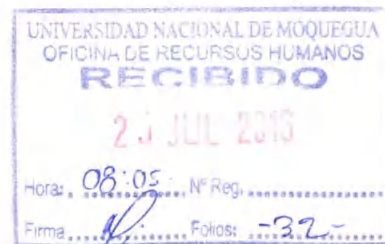
3° **NOTIFICAR**, a los integrantes del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.





OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



OFICIO N° 001-2016-JEC

Moquegua 24 de julio de 2016

Señor (a);

JOSÉ MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Moquegua

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el Jurado Calificador Externo designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 00118-2016-UNAM ha cumplido con llevar a cabo el Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo y que ha culminado con la declaración de ganadores del concurso. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° de la Bases del Concurso se cumple con presentar la siguiente documentación:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expedientes de los ganadores

Es todo cuanto cumpla con informar a usted para los demás fines consiguiente.

Atentamente;

Msc. Gerónimo Víctor Damián López
Presidente de Jurado Calificador Externo
Concurso Externo N° 001-2016-UNAM

C.c. Presidente Comisión Organizadora UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR EXTERNO DEL
CONCURSO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

En la ciudad de Moquegua siendo las 09:00 horas, del día de 22 de julio, en la Sala de Trabajo de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua se reunieron, Gerónimo, Víctor Damián López, Saúl Dante Rivera Borjas Miembro y Miguel Francisco Torres Rebaza, miembros del Jurado calificador Externo designados mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0118-2016-UNAM.

AGENDA

Instalación de Jurado Calificador Externo del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM Plazo Fijo Reemplazo

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Presidente del Jurado Calificador Externo Gerónimo Damián López para indicar, en relación al punto de la agenda que es imperativo se tenga que proceder con oficializar la instalación del Jurado Calificador Externo. Además verifica que se encuentran presentes la totalidad de sus miembros del Jurado Saúl Dante Rivera Borjas y Miguel Francisco Torres Rebaza.

Precisa adicionalmente que como Jurado Calificador externo somos responsables de ejecutar el proceso de selección de los aspirantes para los once (11) plazas ofertadas por la Universidad Nacional de Moquegua. Indica que el proceso comprenderá de tres fases: Evaluación de expedientes, Prueba de conocimientos y Entrevista personal.

Inmediatamente el Presidente Gerónimo Víctor Damián propone a los miembros del Jurado Calificador externo proceder a su instalación y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Instalar el Jurado Calificador Externo del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM Plazo Fijo Reemplazo.

En el mismo acto de instalación el Director General de Administración, de la Universidad Nacional Moquegua hizo entrega mediante listado de los expedientes presentados por los postulantes. El listado fue firmado por los tres jurados externos quienes en señal de conformidad firmaron el listado de expedientes referido. Los expedientes presentados fueron los siguientes:

PLAZA N° 001: PLANIFICADOR

04 Expedientes

PLAZA N° 002: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II

02 Expedientes

PLAZA N° 003: ABOGADO I

02 Expedientes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

PLAZA N° 004: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Sin postulantes

PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

09 Expedientes

PLAZA N° 006: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sin postulante

PLAZA N° 007

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

04 Expedientes

PLAZA N° 008: TESORERO

01 Expediente

PLAZA N° 009: ENFERMERA/O II

01 Expediente

PLAZA N° 010: OEPRADOR PAD I

03 Expedientes

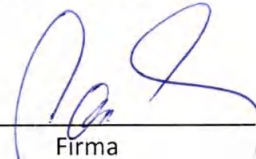
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS

02 Expedientes

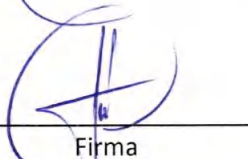
Habiendo recibido un total de 28 expedientes

Sin otro punto que tratar se levanta la reunión siendo las 09.23

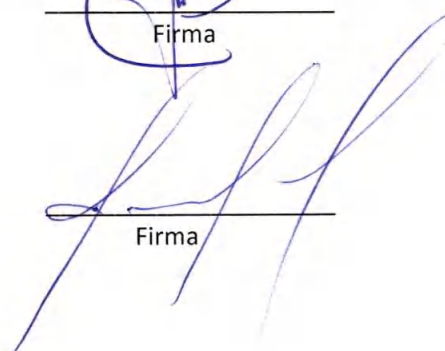
GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ
Jurado externo


Firma

SAÚL DANTE RIVERA BORJAS
Jurado externo


Firma

MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA


Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA



BASES

**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO
REEMPLAZO**

CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

D. Leg. 276

Moquegua - 2016

CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Concurso tiene la finalidad de cubrir plazas vacantes, bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Leg. 276 para Profesionales y Técnicos en la Universidad Nacional de Moquegua.

Las plazas ofertadas y requisitos están contenidas en estas Bases.

Artículo 2°.-OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para 11 plazas vacantes convocadas por la UNAM.

Artículo 3°.- MODALIDAD

El concurso externo se desarrollará conforme a las Bases del concurso, el personal seleccionado se vinculará a la UNAM, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 4°.-BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 30220 Ley Universitaria.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM
- Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil
- Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.

CAPITULO II
DEL ORGANO RESPONSABLE

Artículo 5°.- El Concurso Público Extremo N° 001-2016-UNAM, será conducido por el Comité de Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo designado mediante Resolución Presidencial e integrada de la siguiente forma: Director General de Administración: Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, quien lo preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos: Dr. José Luis Morales Rocha, en calidad de I Miembro; y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal: Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin, en calidad de II Miembro y un Jurado Calificador Externo integrado por tres profesionales que serán designados mediante acto resolutivo.

Artículo 6°.- Las personas designadas para conformar el Comité de Concurso Publico serán las encargadas de la elaboración de las Bases y la fase de evaluación y publicación de los resultados estará a cargo de un Jurado Calificador Externo integrado por tres profesionales que serán designados mediante acto resolutivo y su condición de miembros del Jurado Calificador Externo implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Artículo 7°.- La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros del Jurado Calificador Externo se deberá dejar sentada en Acta, pudiéndose prescindir en caso de inasistencia de este último y continuar con el proceso en caso así lo acuerde el Jurado Calificador Externo. Este hecho será evaluado antes de pasar a la etapa siguiente.

Artículo 8°.- El Jurado Calificador Externo adoptará sus decisiones por unanimidad.

Artículo 9.- Cuando lo juzgue necesario el Jurado Calificador Externo podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza a que se concurra.

Artículo 10.- Los miembros del Jurado Calificador Externo no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y por razón de matrimonio, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco.

Artículo 11°.- Son obligaciones y atribuciones:

Del comité de concurso:

- a. Convocar al concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- b. Establecer, en base a la información proporcionada, los requisitos a considerarse en el aviso de convocatoria.

Del Jurado Calificador Externo:

- a. Cumplir y hacer cumplir las bases de concurso.
- b. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- c. Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, demás actas y acta final.
- d. Resolver los reclamos que formulen los postulantes, cuya decisión es inimpugnable.
- e. Asignar las plazas a los ganadores del concurso.
- f. Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio (60 puntos) en el ponderado del total de las etapas que contempla el presente reglamento de concurso.
- g. Descalificar a los postulantes que no cumplan lo dispuesto en el presente Reglamento.
- h. Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las bases, utilizando el criterio discrecional dentro del marco normativo vigente.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ETAPAS DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA

Artículo 12°.- Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente etapa.

Artículo 13°.- La convocatoria se efectuará de acuerdo al cronograma mediante la página Web de la UNAM, diario de circulación regional y será publicado en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 14°.- Por cada vacante se indicará los requisitos mínimos: de estudios, experiencia y/o capacitación según corresponda. Los interesados podrán acceder a las bases para el concurso externo en el portal de la UNAM desde el día de la publicación.

Artículo 15°.- El aviso de convocatoria al concurso se hará con anticipación mínima de 5 días calendario a la fecha de apertura de la inscripción y contendrá:

- Nombre de la Dependencia que efectúa el concurso
- Relación y Ubicación de las plazas vacantes
- Remuneración a percibir

- Requisitos básicos a declarar
- Lugar, plazo y hora de recepción de expedientes y cierre de la inscripción

Artículo 16°.- Publicada la convocatoria a concurso, las bases no podrán ser modificadas.

Artículo 17°.- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del proceso lo descalifica automáticamente para seguir participando en el mismo. El Jurado Calificador Externo no admitirá ningún tipo ni medio de excusa por inasistencia o impuntualidad del postulante.

CAPITULO IV
REGISTRO DE LOS POSTULANTES

Artículo 18°.- La recepción de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNAM, Sede Mariscal Nieto, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente. El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados, mesa partes remitirá los expedientes recepcionados al Comité de Concurso, el cual entregara mediante acta al presidente del Jurado Calificador Externo al cierre de inscripciones en presencia del Secretario General de la UNAM.

Artículo 19°.- El postulante únicamente podrá acceder a una sola plaza convocada, según su inscripción.

Artículo 20°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Recibo de pago de Derecho de inscripción a Concurso Público Externo Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0141028154 según el siguiente detalle:

Profesionales y Técnicos S/. 80.80 Nuevos Soles.

- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad - DNI con constancia del último sufragio (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el CONADIS.

- Currículo vitae documentado según se señala en el presente documento.

Artículo 21°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia de la recepción).

Artículo 22°.- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno.

CAPITULO V

REQUISITOS DEL POSTULANTE

Artículo 23.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1.

Artículo 24.- Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, al siguiente postulante.

Artículo 25.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la directiva N° 001- 2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

CAPITULO VI

DE LA EVALUACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Artículo 26 °.- Recibida la documentación, debidamente legalizado y foliado el Jurado Calificador Externo efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el

cronograma.

Artículo 27°.- El concurso comprende tres etapas las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcance la calificación mínima, de acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

a) Evaluación de expedientes (Currículo vitae)	:	30	%
b) Prueba de conocimientos	:	40	%
c) Entrevista Personal	:	30	%
Total	:	100	%

CAPITULO VII DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 28°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículo documentado, según el Artículo 26, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 29°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 30°.- Para profesionales y técnicos, el puntaje mínimo de currículo vitae es de 35 puntos, sin alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Prueba de Conocimientos).

Artículo 31°.- Para profesionales la calificación tiene un máximo de 30 puntos no acumulables, se considerará el grado académico más alto alcanzado de la siguiente manera:

Título Profesional	:	25 puntos
Grado de Magister	:	30 puntos

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas	:	0.5 puntos (hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas	:	1.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

- Capacitación correspondiente a 60 horas : 1.5 puntos (hasta 4.5 puntos)
- Capacitación correspondiente a más de 60 horas : 2.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional. (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 32°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 15 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, contratos o resoluciones, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

El tiempo de experiencia laboral se calificará a partir de la fecha de obtención del título profesional.

Artículo 33°.- Para técnicos se calificará un máximo de 30 puntos no acumulables, de la siguiente manera:

- Título profesional : 30 puntos.
- Título técnico : 20 puntos.

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- Capacitación correspondiente a 20 horas : 0.5 puntos (hasta 2.5 puntos)
- Capacitación correspondiente a 40 horas : 1.0 puntos (hasta 4.0 puntos)
- Capacitación correspondiente a 60 horas : 1.5 puntos (hasta 4.5 puntos)
- Capacitación correspondiente a más de 60 horas : 2.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los

mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título.

Artículo 34°.- La experiencia se calificará hasta con un máximo de 15 puntos de acuerdo a la siguiente distribución: Cada año de servicios prestados en el Sector Público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredite dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

Artículo 35°.- El Jurado Calificador Externo publicará los resultados de esta primera etapa en el Portal Institucional de la UNAM, así como el Lugar y Fecha de la siguiente etapa del concurso (Prueba de conocimientos).

CAPITULO VIII **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Artículo 36°.- Para la elaboración de la prueba de conocimientos, se tomara en cuenta en forma proporcional, los siguientes aspectos:

- a) Aspectos generales sobre asuntos de la Universidad Peruana y de la administración pública, financiera y presupuestal.
- b) Aspectos sobre cultura general nacional y sobre cultura regional
- c) Aspectos psicotécnicos: razonamiento verbal y razonamiento matemático.

Artículo 37°.- Sólo podrán rendir la prueba de conocimientos, los postulantes que hayan alcanzado o superado el Puntaje mínimo en Currículo Vitae (35.00 puntos).

Artículo 38°.- Se considera aprobado en la prueba de conocimientos, el postulante que obtenga o supere el calificativo mínimo requerido para este aspecto, que es de doce (12.00) y con un máximo de veinte (20.00); lo cual le dará lugar a poder participar en la última etapa del proceso (entrevista personal).

Artículo 39°.- El o la postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en la prueba de conocimientos, será eliminado y no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado el puntaje mínimo en currículo vitae.

CAPITULO IX
DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 40°.- La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique.

Artículo 41°.- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros del Jurado Calificador Externo y la nota mínima deberá ser de 26.00 puntos para el cómputo del puntaje final general de las tres (03) etapas que establece el presente proceso.

Para la nota de la entrevista personal se considera los siguientes aspectos:

Actitud y aspecto personal	8 puntos
Seguridad y capacidad de persuasión y resolución de problemas	8 Puntos
Competencias laborales I: conocimiento del área al que postula	8 Puntos
Competencias laborales II: facilidad de comunicación	8 Puntos
Competencias laborales III: conocimiento de procedimientos y normas de trabajo	8 Puntos

CAPITULO X
DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

Artículo 42°.- Conforme a la ley de la persona con discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a la Ley 29973 y haber superado todas las etapas precedentes. Su acreditación como tal, debe constar en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique tal condición, el mismo que debe formar parte del currículum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la asignación respectiva.

Artículo 43°.- El Jurado Calificador Externo declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes ofertadas en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, el Jurado Calificador Externo elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 44°.- Los postulantes que aprobaron las tres (03) etapas que prevé el proceso tendrán lugar al puntaje final general, en caso de no alcanzar el mínimo requerido en la última etapa, no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado los mínimos en las dos (02) etapas anteriores.

Artículo 45°.- La nota mínima del puntaje final general de los tres aspectos, por ningún caso debe ser menor de 60 puntos, para que el titular del pliego pueda suscribir los respectivos contratos.

Artículo 46°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en alguna plaza, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la prueba de conocimientos; de persistir el empate se considerará la experiencia laboral. De subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la entrevista personal.

Artículo 47°.- Terminado el proceso, el Jurado Calificador Externo remitirá al jefe de la oficina de recursos humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Los postulantes que aprueben el concurso y que no alcancen vacante (2o y 3o en el orden de prelación) podrán ser invitados de acuerdo al interés institucional, a cubrir otra plaza distinta a la cual postularon en la medida que en ésta última no hubiere postulante considerado apto para la plaza y que se trate de una plaza igual o de menor categoría remunerativa y siempre que cumpla con el perfil mínimo requerido.

Artículo 48°.- El postulante que resulte ganador de la plaza vacante, en el término máximo de tres días hábiles, deberá regularizar su expediente presentando los respectivos documentos originales para la constatación correspondiente por el secretario general de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva, se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final con nota aprobatoria) para proceder a la firma del respectivo contrato.

CAPITULO XI
DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 49°.- Después de haberse procedido a la constatación de documentos indicados en el artículo precedente, la Comisión Organizadora de la UNAM, expedirá la resolución correspondiente.

Artículo 50°.- Los postulantes que resulten ganadores del concurso, en el acto previo a la adjudicación de plazas, deberán presentar declaración jurada de no tener vínculo laboral vigente alguno de nombramiento y/o contrato con ninguna entidad de la administración pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo N° 51.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta treinta (30) días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.

Artículo N°52.- Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por el Jurado Calificador Externo de selección de personal.

Artículo N°53.- Las decisiones que adopte el Jurado Calificador Externo de selección de personal son inapelables.

ANEXO N° 01

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES Y COMPETENCIAS GENERALES PARA CONCURSO
PÚBLICO EXTERNO A PLAZO FIJO N° 001-2016-UNAM**

N°	Plazas	Denominación del Cargo	Nivel	DEPENDENCIA, PLAZA Y REQUISITOS MINIMOS
001	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: PLANIFICADOR II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,099.58 • Título profesional universitario de Licenciado en Administración, Economía o carreras profesionales afines • Capacitación en Planeamiento o Presupuesto y en SIAF (Preferentemente Modulo Presupuestal). • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.
002	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,217.16 • Título profesional universitario de Licenciado en Administración, Economista, Ingeniero Industrial o carreras profesionales afines • Capacitación en Modernización de la Gestión Pública y en el Sistema Administrativo del Estado Peruano. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.
003	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE ASESORIA LEGAL</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ABOGADO I</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,099.58 • Título profesional de Abogado. • Capacitación en Derecho Administrativo y/o Laboral, y Procesal y Sistemas Administrativos. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.

004	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE SECRETARIA GENERAL</u> <u>SEDE-MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración SI. 1,099.58 • Título profesional de Abogado, Lic. en Ciencias Jurídicas, Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social o afines. • Capacitación en Procedimientos Administrativos, Transparencia y Acceso a la Información o Gestión Pública. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.
005	01	GRUPO TECNICO	STA	<p><u>OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: TECNICO ADMINISTRATIVO III</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración SI. 1,000.14 • Título de Técnico en Secretariado Ejecutivo. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 01 año
006	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION Y ACREDITACION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración SI. 1,217.16 • Título profesional de Lic. En Educación, Lic. en Sociología, Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social o carreras afines. • Capacitación en Calidad Universitaria, Gestión Universitaria y Acreditación Universitaria • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo

Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

007	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE LOGISTICA</u> <u>SEDE-MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,217.16 • Título profesional de Contador Público, Economista, Abogado, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social o especialista afín que incluya estudios relacionados con la especialidad. • Capacitación en Ley de Contrataciones del Estado (vigente), Gestión Pública y/o Sistemas Administrativos. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo • Certificación por el OSCE
008	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</u> <u>SEDE-MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: TESORERO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,217.16 • Título profesional de Contador Público Colegiado, Economista, Lic. En Administración o carreras afines. • Capacitación en Sistemas Administrativos, SIAF-SP, y en el Sistema Administrativo de Tesorería. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo
009	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</u> <u>SEDE-ILO</u> <u>NIVEL: ENFERMERA/O II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si/ 1,099.58 • Título profesional de Lic. En Enfermería. • Capacitación en Primeros Auxilios • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional

14

Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

010	01	GRUPO TECNICO	STD	<p><u>OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA</u></p> <p><u>SEDE-ILO</u></p> <p><u>NIVEL: OPERADOR PAD I</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Remuneración S/. 951.16• Título de Técnico en Computación e Informática• Capacitación en la especialidad• Experiencia laboral: 01 año.• Experiencia requerida para el puesto: 01 año• Experiencia en el sector público: 01 año
011	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA ECONOMIA Y FINANZAS</u></p> <p><u>SEDE - MARISCAL NIETO</u></p> <p><u>NIVEL: ESPECIALISTA EN FINANZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Remuneración S/. 1,099.58• Título profesional de Contador Público Colegiado, Economista, Lic. En Administración y carreras afines.• Capacitación en Sistemas Administrativos, SIAF-SP, y Sistemas Administrativos de Tesorería• Experiencia laboral: 03 años.• Experiencia requerida para el puesto: 02 años• Experiencia en el sector público: 02 años• Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Concurso Público Extremo
a Plazo Fijo N° 001-2016- UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe,
identificado/a con DNI N° Domiciliado en.....
.....
de profesión, ante usted me
presento y expongo:

Que, deseando postular al Concurso Público Extremo a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM de la
Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Plazas Vacantes, conociendo y
aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre
e inscriba como postulante a la vacante N° de la plaza:.....
.....

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, de del 2016

Firma

DNI N°

Teléfono Fijo o Celular:.....

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe
identificado(a) con DNI N° con domicilio real
en....., Estado civil
natural del Distrito de..... Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- No tener procesos judiciales con la Universidad Nacional de Moquegua

Moquegua,..... de..... del 2016

Firma

DNI N°.....



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua,..... de..... del 2016

Firma
DNI N°.....

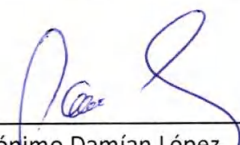


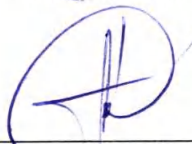
Huella Digital

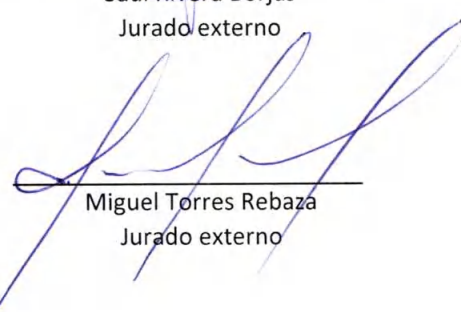
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PUBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	JULIO		
	22	23	24
Elaborar Acta de Instalación del Jurado Externo			
Evaluación del Expediente (currículo vitae)			
Publicación de resultados de Evaluación de expediente			
Preparación de Prueba Escrita			
Tomar la Prueba Escrita			
Calificación de la Prueba Escrita			
Publicación de los Resultados de la Prueba Escrita			
Ejecución de la Entrevista Personal			
Preparación del Consolidado de la Entrevista Personal			
Preparación del Cuadro de Méritos			
Elaborar acta final del Concurso Externo			
Preparación de documentación para entrega a Jefe Oficina de RR.HH.			

Moquegua, 22 de julio del 2016


Gérónimo Damían López
Jurado externo


Saul Rivera Borjas
Jurado externo


Miguel Torres Rebaza
Jurado externo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

ACTA FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

En la ciudad de Moquegua siendo las 13.00 horas, del día de 24 de julio, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron Gerónimo Víctor Damián López (Presidente), Saúl Dante Rivera Borjas (Miembro) y Miguel Francisco Torres Rebaza (Miembro) como integrantes del Jurado Calificador Externo designados mediante Resolución Rectoral N° 0118-2016-UNAM.

AGENDA

Culminación del proceso y resultados del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Presidente del Jurado Calificador Externo Gerónimo Damián López para indicar que es necesario presentar a cada uno de los integrantes los resultados parciales y totales obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso de Selección de Personal, mediante Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM.

En primer lugar indica que se presentaron al Concurso 28 postulantes, según se desprende del Acta de Entrega de Expedientes realizado por el Director General de Administración, en presencia del Secretario General de la Universidad quien dio fe del acto de entrega.

Se entregaron 28 expedientes los que se detallan a continuación por plazas:

PLAZAS	N° DE EXPEDIENTES
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II	04 Expedientes
PLAZA N° 002: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II	02 Expedientes
PLAZA N° 003: ABOGADO I	02 Expedientes
PLAZA N° 004: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Sin Expedientes
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	09 Expedientes
PLAZA N° 006: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Sin Expedientes
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	04 Expedientes
PLAZA N° 008: TESORERO	01 Expediente
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)	01 Expediente
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I	03 Expedientes
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS	02 Expedientes
TOTAL:	28 Expedientes

Fuente: Jurado Calificador Externo

Luego de esta entrega realizada el día 22 de julio la Comisión procedió a la instalación del Jurado Calificador Externo, según se desprende del Acta de Instalación. Seguidamente se procedió en la misma fecha al inicio de la primera etapa del Concurso:

02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (currículo vitae)

Tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016, se procedió a la evaluación cualitativa de los currículos vitae presentados por los aspirantes tomando como referencia el perfil y requisitos de cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 001 de las Bases del Concurso. En esta pre-actividad se excluyeron a los postulantes que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

Con los postulantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en las bases, se procedió a la evaluación de los expedientes y para ello se tomó en cuenta lo precisado en el Capítulo VII de las Bases que regularon el concurso externo. Los resultados de la evaluación curricular se presentan a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	35.5	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	41.0	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	40.0	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	36.0	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	43.0	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	47.5	Aprobado
7	RAFAEL EDUARDO MAUTINO ARANIBAR	30.0	Desaprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
8	NANCY CHINO CALLI	41.5	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
9	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	51.0	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
10	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	46.0	Aprobado
11	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	36.0	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
12	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	41.0	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Como quiera que el Art. 30º de las Bases del concurso externo precisan que el puntaje mínimo establecido es de 35 puntos para pasar a la etapa de la Prueba de Conocimientos, el postulante Rafael Eduardo Mautino Aranibar queda descalificado para pasar a la otra etapa al haber obtenido sólo 30 puntos. Los demás postulantes lograron pasar a la otra etapa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Para la elaboración de la prueba se tomó en cuenta lo establecido en el Capítulo VIII de las Bases del Concurso Externo. La prueba de conocimientos se desarrolló el día 23 de julio a partir de las 10:00 horas en el campus de la Universidad de Moquegua. Se presentaron los 11 postulantes que calificaron para esta etapa al haber superado el puntaje mínimo establecido en la evaluación de expedientes. Para este propósito fueron elaboradas una prueba para el grupo técnico: plaza de Técnico Administrativo III y Operador PAD I y tres pruebas para profesionales, una prueba para las plazas de Planificador II, Tesorero, Especialista en Finanzas, Especialista Administrativo III Y Especialista en Finanzas, otra para la plaza de Enfermero y finalmente para la plaza Abogado I. Los resultados de la Prueba de conocimiento se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTAS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLLA	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	12.00	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	14.00	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	16.00	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	12.00	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	18.00	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	12.00	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	17.33	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	16.00	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Para pasar a la etapa de la entrevista el puntaje mínimo que debieron de obtener los postulantes fue de 12 puntos. En este caso los 11 postulantes lograron pasar a la etapa siguiente de la entrevista personal.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se desarrolló tomando en consideración lo dispuesto en el capítulo IX de las Bases del Concurso Externo. Esta se desarrolló el día domingo 24 de julio del 2016 de acuerdo al rol que para tal efecto fue preparado.

La nota mínima a lograr en la entrevista personal de acuerdo a los establecido 41º de la Bases del concurso Externo es de 26 puntos. En el presente caso, 10 de los 11 postulantes tuvieron una

CC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

calificación mayor al puntaje mínimo establecido tal como se puede apreciar en la tabla que a continuación se muestra.

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	30	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	32	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	35	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	36	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	36	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	34	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	30	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	25	Desaprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	29	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

RESULTADO CONSOLIDADO

Una vez culminada con la las tres etapas de evaluación establecidas en las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAm se procedió a elaborar el CUADRO CONSOLIDADO DE LAS CALIFICACIONES.

El Jurado Evaluador Externo una vez culminado el conjunto de actividades del proceso del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo acuerda:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad homologar al sistema vigesimal la calificación de los expedientes y de la entrevista personal; ante la inaplicabilidad de lo establecido en las bases, de sumar puntos (expedientes y entrevista personal) y notas (examen) mínimos y máximos, cuyos resultados se presentan a continuación:

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

**CUADRO DE MÉRITOS
 TÉCNICOS**

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Exp.		Prueba Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III									
Graciela Puma Calcina	36	12	24	16.00	35	17.50	95.00	15.25	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Betty Apaza Meza	40	13	21	14.00	32	16.00	93.00	14.40	Segundo lugar
PLAZA N° 010: OPERADOR PADI									
Alex Wilson Yucra Mamani	46	15	26	17.33	30	15.00	102.00	16.03	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Edinson William Medina Torres	36	12	20	13.33	25	12.50	81.00	12.68	Eliminado no alcance puntaje mínimo en entrevista





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

CUADRO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II									
Edmundo Francisco Urday Huarillocla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA N° 003: ABOGADO I									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA N° 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

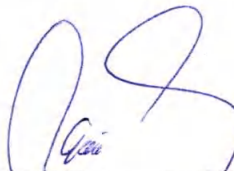
SEGUNDO: Declarar como ganadores del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo reemplazo a los siguientes postulantes:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II	
EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLLA	Ganador de Concurso
PLAZA N° 003: ABOGADO I	
LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
GRACIELA PUMA CALCINA	Ganador de Concurso
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	
PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 008: TESORERO	
NANCY CHINO CALLI	Ganador de Concurso
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)	
SONIA LOURDES APAZA QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I	
ALEX WILSON YUCRA MAMANI	Ganador de Concurso
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS	
MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	Ganador de Concurso

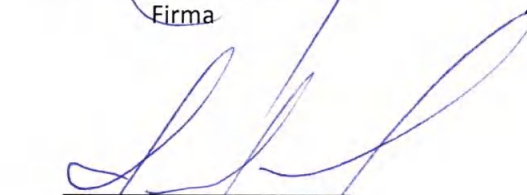
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14.00 horas se levantó la reunión.

GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ




Firma

MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA



Firma

SAÚL DANTE RIVERA BORJAS



Firma

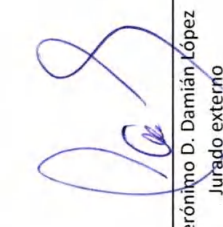
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIJO REEMPLAZO

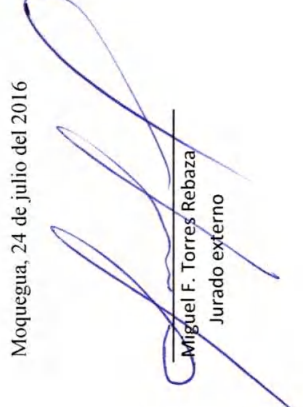
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA Nº 001: PLANIFICADOR II									
Edmundo Francisco Urday Huarilloclla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA Nº 003: ABOGADO I									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA Nº 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA Nº 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA Nº 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA Nº 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

Moquegua, 24 de julio del 2016


Saul D. Ruzza Borjas
Jurado externo


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIJO REEMPLAZO

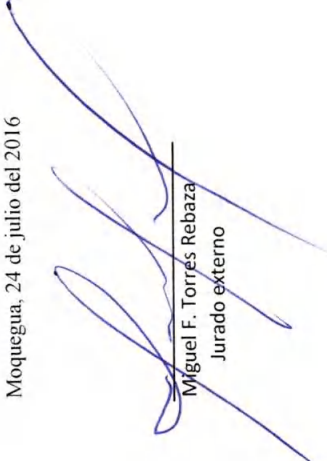
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA Nº 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III									
Graciela Puma Calcina	36	12	24	16,00	35	17,50	95,00	15,25	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Betty Apaza Meza	40	13	21	14,00	32	16,00	93,00	14,40	Segundo lugar
PLAZA Nº 010: OPERADOR PADI									
Alex Wilson Yucra Mamani	46	15	26	17,33	30	15,00	102,00	16,03	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Edinson William Medina Torres	36	12	20	13,33	25	12,50	81,00	12,68	Eliminado no alcanzo puntaje minimo en entrevista

Moquegua, 24 de julio del 2016


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Saul D. Rivera Borjas
Jurado externo


Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

PLAZA N° 004: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Sin postulantes

PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

09 Expedientes

PLAZA N° 006: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sin postulante

PLAZA N° 007

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

04 Expedientes

PLAZA N° 008: TESORERO

01 Expediente

PLAZA N° 009: ENFERMERA/O II

01 Expediente

PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I

03 Expedientes

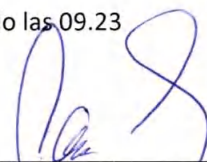
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS

02 Expedientes

Habiendo recibido un total de 28 expedientes

Sin otro punto que tratar se levanta la reunión siendo las 09.23

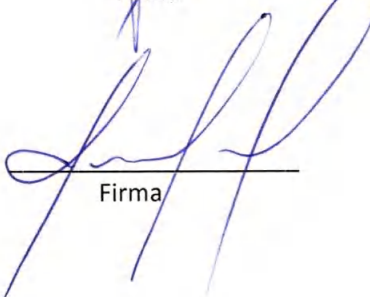
GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ
Jurado externo


Firma

SAÚL DANTE RIVERA BORJAS
Jurado externo


Firma

MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA


Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR EXTERNO DEL
CONCURSO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

En la ciudad de Moquegua siendo las 09:00 horas, del día de 22 de julio, en la Sala de Trabajo de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua se reunieron, Gerónimo, Víctor Damián López, Saúl Dante Rivera Borjas Miembro y Miguel Francisco Torres Rebaza, miembros del Jurado calificador Externo designados mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0118-2016-UNAM.

AGENDA

Instalación de Jurado Calificador Externo del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM Plazo Fijo Reemplazo

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Presidente del Jurado Calificador Externo Gerónimo Damián López para indicar, en relación al punto de la agenda que es imperativo se tenga que proceder con oficializar la instalación del Jurado Calificador Externo. Además verifica que se encuentran presentes la totalidad de sus miembros del Jurado Saúl Dante Rivera Borjas y Miguel Francisco Torres Rebaza.

Precisa adicionalmente que como Jurado Calificador externo somos responsables de ejecutar el proceso de selección de los aspirantes para los once (11) plazas ofertadas por la Universidad Nacional de Moquegua. Indica que el proceso comprenderá de tres fases: Evaluación de expedientes, Prueba de conocimientos y Entrevista personal.

Inmediatamente el Presidente Gerónimo Víctor Damián propone a los miembros del Jurado Calificador externo proceder a su instalación y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Instalar el Jurado Calificador Externo del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM Plazo Fijo Reemplazo.

En el mismo acto de instalación el Director General de Administración, de la Universidad Nacional Moquegua hizo entrega mediante listado de los expedientes presentados por los postulantes. El listado fue firmado por los tres jurados externos quienes en señal de conformidad firmaron el listado de expedientes referido. Los expedientes presentados fueron los siguientes:

PLAZA N° 001: PLANIFICADOR

04 Expedientes

PLAZA N° 002: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II

02 Expedientes

PLAZA N° 003: ABOGADO I

02 Expedientes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA



BASES

**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO
REEMPLAZO**

CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

D. Leg. 276

Moquegua - 2016

CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Concurso tiene la finalidad de cubrir plazas vacantes, bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Leg. 276 para Profesionales y Técnicos en la Universidad Nacional de Moquegua.

Las plazas ofertadas y requisitos están contenidas en estas Bases.

Artículo 2°.-OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para 11 plazas vacantes convocadas por la UNAM.

Artículo 3°.- MODALIDAD

El concurso externo se desarrollará conforme a las Bases del concurso, el personal seleccionado se vinculará a la UNAM, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 4°.-BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 30220 Ley Universitaria.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM
- Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil
- Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.

CAPITULO II

DEL ORGANO RESPONSABLE

Artículo 5°.- El Concurso Público Extremo N° 001-2016-UNAM, será conducido por el Comité de Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo designado mediante Resolución Presidencial e integrada de la siguiente forma: Director General de Administración: Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, quien lo preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos: Dr. José Luis Morales Rocha, en calidad de I Miembro; y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal: Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin, en calidad de II Miembro y un Jurado Calificador Externo integrado por tres profesionales que serán designados mediante acto resolutivo.

Artículo 6°.- Las personas designadas para conformar el Comité de Concurso Publico serán las encargadas de la elaboración de las Bases y la fase de evaluación y publicación de los resultados estará a cargo de un Jurado Calificador Externo integrado por tres profesionales que serán designados mediante acto resolutivo y su condición de miembros del Jurado Calificador Externo implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Artículo 7°.- La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros del Jurado Calificador Externo se deberá dejar sentada en Acta, pudiéndose prescindir en caso de inasistencia de este último y continuar con el proceso en caso así lo acuerde el Jurado Calificador Externo. Este hecho será evaluado antes de pasar a la etapa siguiente.

Artículo 8°.- El Jurado Calificador Externo adoptará sus decisiones por unanimidad.

Artículo 9.- Cuando lo juzgue necesario el Jurado Calificador Externo podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza a que se concursa.

Artículo 10.- Los miembros del Jurado Calificador Externo no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y por razón de matrimonio, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco.

Artículo 11°.- Son obligaciones y atribuciones:

Del comité de concurso:

- a. Convocar al concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- b. Establecer, en base a la información proporcionada, los requisitos a considerarse en el aviso de convocatoria.

Del Jurado Calificador Externo:

- a. Cumplir y hacer cumplir las bases de concurso.
- b. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- c. Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, demás actas y acta final.
- d. Resolver los reclamos que formulen los postulantes, cuya decisión es inimpugnable.
- e. Asignar las plazas a los ganadores del concurso.
- f. Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio (60 puntos) en el ponderado del total de las etapas que contempla el presente reglamento de concurso.
- g. Descalificar a los postulantes que no cumplan lo dispuesto en el presente Reglamento.
- h. Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las bases, utilizando el criterio discrecional dentro del marco normativo vigente.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ETAPAS DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA

Artículo 12°.- Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente etapa.

Artículo 13.- La convocatoria se efectuará de acuerdo al cronograma mediante la página Web de la UNAM, diario de circulación regional y será publicado en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 14°.- Por cada vacante se indicará los requisitos mínimos: de estudios, experiencia y/o capacitación según corresponda. Los interesados podrán acceder a las bases para el concurso externo en el portal de la UNAM desde el día de la publicación.

Artículo 15°.- El aviso de convocatoria al concurso se hará con anticipación mínima de 5 días calendario a la fecha de apertura de la inscripción y contendrá:

- Nombre de la Dependencia que efectúa el concurso
- Relación y Ubicación de las plazas vacantes
- Remuneración a percibir

- Requisitos básicos a declarar
- Lugar, plazo y hora de recepción de expedientes y cierre de la inscripción

Artículo 16°.- Publicada la convocatoria a concurso, las bases no podrán ser modificadas.

Artículo 17°.- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del proceso lo descalifica automáticamente para seguir participando en el mismo. El Jurado Calificador Externo no admitirá ningún tipo ni medio de excusa por inasistencia o impuntualidad del postulante.

CAPITULO IV

REGISTRO DE LOS POSTULANTES

Artículo 18°.- La recepción de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNAM, Sede Mariscal Nieto, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente. El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados, mesa partes remitirá los expedientes recepcionados al Comité de Concurso, el cual entregará mediante acta al presidente del Jurado Calificador Externo al cierre de inscripciones en presencia del Secretario General de la UNAM.

Artículo 19°.- El postulante únicamente podrá acceder a una sola plaza convocada, según su inscripción.

Artículo 20°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Recibo de pago de Derecho de inscripción a Concurso Público Externo Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0141028154 según el siguiente detalle:

Profesionales y Técnicos S/. 80.80 Nuevos Soles.

- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad - DNI con constancia del último sufragio (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el CONADIS.

- Currículo vitae documentado según se señala en el presente documento.

Artículo 21°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia de la recepción).

Artículo 22°.- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno.

CAPITULO V **REQUISITOS DEL POSTULANTE**

Artículo 23.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1.

Artículo 24.- Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, al siguiente postulante.

Artículo 25.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la directiva N° 001- 2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

CAPITULO VI **DE LA EVALUACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

Artículo 26 °.- Recibida la documentación, debidamente legalizado y foliado el Jurado Calificador Externo efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el

cronograma.

Artículo 27°.- El concurso comprende tres etapas las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcance la calificación mínima, de acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

a) Evaluación de expedientes (Currículo vitae)	:	30	%
b) Prueba de conocimientos	:	40	%
c) Entrevista Personal	:	30	%
Total	:	100	%

CAPITULO VII DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 28°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículo documentado, según el Artículo 26, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 29°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 30°.- Para profesionales y técnicos, el puntaje mínimo de currículo vitae es de 35 puntos, sin alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Prueba de Conocimientos).

Artículo 31°.- Para profesionales la calificación tiene un máximo de 30 puntos no acumulables, se considerará el grado académico más alto alcanzado de la siguiente manera:

Título Profesional	:25 puntos
Grado de Magister	:30 puntos

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas	: 0.5 puntos (hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas	: 1.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Capacitación correspondiente a 60 horas : 1.5 puntos (hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas : 2.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional. (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 32°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 15 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, contratos o resoluciones, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

El tiempo de experiencia laboral se calificará a partir de la fecha de obtención del título profesional.

Artículo 33°.- Para técnicos se calificará un máximo de 30 puntos no acumulables, de la siguiente manera:

Título profesional : 30 puntos.
Título técnico : 20 puntos.

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas : 0.5 puntos (hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas : 1.0 puntos (hasta 4.0 puntos)
Capacitación correspondiente a 60 horas : 1.5 puntos (hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas : 2.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los

mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título.

Artículo 34°.- La experiencia se calificará hasta con un máximo de 15 puntos de acuerdo a la siguiente distribución: Cada año de servicios prestados en el Sector Público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredite dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

Artículo 35°.- El Jurado Calificador Externo publicará los resultados de esta primera etapa en el Portal Institucional de la UNAM, así como el Lugar y Fecha de la siguiente etapa del concurso (Prueba de conocimientos).

CAPITULO VIII

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Artículo 36°.- Para la elaboración de la prueba de conocimientos, se tomara en cuenta en forma proporcional, los siguientes aspectos:

- a) Aspectos generales sobre asuntos de la Universidad Peruana y de la administración pública, financiera y presupuestal.
- b) Aspectos sobre cultura general nacional y sobre cultura regional
- c) Aspectos psicotécnicos: razonamiento verbal y razonamiento matemático.

Artículo 37°.- Sólo podrán rendir la prueba de conocimientos, los postulantes que hayan alcanzado o superado el Puntaje mínimo en Currículo Vitae (35.00 puntos).

Artículo 38°.- Se considera aprobado en la prueba de conocimientos, el postulante que obtenga o supere el calificativo mínimo requerido para este aspecto, que es de doce (12.00) y con un máximo de veinte (20.00); lo cual le dará lugar a poder participar en la última etapa del proceso (entrevista personal).

Artículo 39°.- El o la postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en la prueba de conocimientos, será eliminado y no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado el puntaje mínimo en currículo vitae.

CAPITULO IX
DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 40°.- La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique.

Artículo 41°.- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros del Jurado Calificador Externo y la nota mínima deberá ser de 26.00 puntos para el cómputo del puntaje final general de las tres (03) etapas que establece el presente proceso.

Para la nota de la entrevista personal se considera los siguientes aspectos:

Actitud y aspecto personal	8 puntos
Seguridad y capacidad de persuasión y resolución de problemas	8 Puntos
Competencias laborales I: conocimiento del área al que postula	8 Puntos
Competencias laborales II: facilidad de comunicación	8 Puntos
Competencias laborales III: conocimiento de procedimientos y normas de trabajo	8 Puntos

CAPITULO X
DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

Artículo 42°.- Conforme a la ley de la persona con discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a la Ley 29973 y haber superado todas las etapas precedentes. Su acreditación como tal, debe constar en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique tal condición, el mismo que debe formar parte del currículum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la asignación respectiva.

Artículo 43°.- El Jurado Calificador Externo declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes ofertadas en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, el Jurado Calificador Externo elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 44°.- Los postulantes que aprobaron las tres (03) etapas que prevé el proceso tendrán lugar al puntaje final general, en caso de no alcanzar el mínimo requerido en la última etapa, no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado los mínimos en las dos (02) etapas anteriores.

Artículo 45°.- La nota mínima del puntaje final general de los tres aspectos, por ningún caso debe ser menor de 60 puntos, para que el titular del pliego pueda suscribir los respectivos contratos.

Artículo 46°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en alguna plaza, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la prueba de conocimientos; de persistir el empate se considerará la experiencia laboral. De subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la entrevista personal.

Artículo 47°.- Terminado el proceso, el Jurado Calificador Externo remitirá al jefe de la oficina de recursos humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Los postulantes que aprueben el concurso y que no alcancen vacante (2o y 3o en el orden de prelación) podrán ser invitados de acuerdo al interés institucional, a cubrir otra plaza distinta a la cual postularon en la medida que en ésta última no hubiere postulante considerado apto para la plaza y que se trate de una plaza igual o de menor categoría remunerativa y siempre que cumpla con el perfil mínimo requerido.

Artículo 48°.- El postulante que resulte ganador de la plaza vacante, en el término máximo de tres días hábiles, deberá regularizar su expediente presentando los respectivos documentos originales para la constatación correspondiente por el secretario general de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva, se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final con nota aprobatoria) para proceder a la firma del respectivo contrato.

CAPITULO XI
DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 49°.- Después de haberse procedido a la constatación de documentos indicados en el artículo precedente, la Comisión Organizadora de la UNAM, expedirá la resolución correspondiente.

Artículo 50°.- Los postulantes que resulten ganadores del concurso, en el acto previo a la adjudicación de plazas, deberán presentar declaración jurada de no tener vínculo laboral vigente alguno de nombramiento y/o contrato con ninguna entidad de la administración pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo N° 51.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta treinta (30) días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.

Artículo N°52.- Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por el Jurado Calificador Externo de selección de personal.

Artículo N°53.- Las decisiones que adopte el Jurado Calificador Externo de selección de personal son inapelables.

ANEXO N° 01

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES Y COMPETENCIAS GENERALES PARA CONCURSO
PÚBLICO EXTERNO A PLAZO FIJO N° 001-2016-UNAM**

N°	Plazas	Denominación del Cargo	Nivel	DEPENDENCIA, PLAZA Y REQUISITOS MINIMOS
001	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: PLANIFICADOR II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,099.58 • Título profesional universitario de Licenciado en Administración, Economía o carreras profesionales afines • Capacitación en Planeamiento o Presupuesto y en SIAF (Preferentemente Modulo Presupuestal). • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.
002	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,217.16 • Título profesional universitario de Licenciado en Administración, Economista, Ingeniero Industrial o carreras profesionales afines • Capacitación en Modernización de la Gestión Pública y en el Sistema Administrativo del Estado Peruano. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.
003	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE ASESORIA LEGAL</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ABOGADO I</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,099.58 • Título profesional de Abogado. • Capacitación en Derecho Administrativo y/o Labora, y Procesal y Sistemas Administrativos. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.

**Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

004	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE SECRETARIA GENERAL</u> <u>SEDE-MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,099.58 • Título profesional de Abogado, Lic. en Ciencias Jurídicas, Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social o afines. • Capacitación en Procedimientos Administrativos, Transparencia y Acceso a la Información o Gestión Pública. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo.
005	01	GRUPO TECNICO	STA	<p><u>OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: TECNICO ADMINISTRATIVO III</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,000.14 • Título de Técnico en Secretariado Ejecutivo. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 01 año
006	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION Y ACREDITACION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,217.16 • Título profesional de Lic. En Educación, Lic. en Sociología, Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social o carreras afines. • Capacitación en Calidad Universitaria, Gestión Universitaria y Acreditación Universitaria • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo

**Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

007	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE LOGISTICA</u> <u>SEDE-MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,217.16 • Título profesional de Contador Público, Economista, Abogado, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social o especialista afín que incluya estudios relacionados con la especialidad. • Capacitación en Ley de Contrataciones del Estado (vigente), Gestión Pública y/o Sistemas Administrativos. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo • Certificación por el OSCE
008	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</u> <u>SEDE-MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: TESORERO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración Si. 1,217.16 • Título profesional de Contador Público Colegiado, Economista, Lic. En Administración o carreras afines. • Capacitación en Sistemas Administrativos, SIAF-SP. y en el Sistema Administrativo de Tesorería. • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional respectivo
009	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</u> <u>SEDE-ILO</u> <u>NIVEL: ENFERMERA/O II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,099.58 • Título profesional de Lic. En Enfermería. • Capacitación en Primeros Auxilios • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 01 año • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional

**Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

010	01	GRUPO TECNICO	STD	<p><u>OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA</u> <u>SEDE-ILO</u> <u>NIVEL: OPERADOR PAD I</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 951.16 • Título de Técnico en Computación e Informática • Capacitación en la especialidad • Experiencia laboral: 01 año. • Experiencia requerida para el puesto: 01 año • Experiencia en el sector público: 01 año
011	01	GRUPO PROFESIONAL	SPD	<p><u>OFICINA ECONOMIA Y FINANZAS</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN FINANZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,099.58 • Título profesional de Contador Público Colegiado, Economista, Lic. En Administración y carreras afines. • Capacitación en Sistemas Administrativos, SIAF-SP, y Sistemas Administrativos de Tesorería • Experiencia laboral: 03 años. • Experiencia requerida para el puesto: 02 años • Experiencia en el sector público: 02 años • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Concurso Público Externo
a Plazo Fijo N° 001-2016- UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe,
identificado/a con DNI N° Domiciliado en.....

.....
de profesión, ante usted me
presento y expongo:

Que, deseando postular al Concurso Público Externo a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM de la
Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Plazas Vacantes, conociendo y
aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre
e inscriba como postulante a la vacante N° de la plaza:.....

PÓR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, de del 2016

Firma

DNI N°

Teléfono Fijo o Celular:.....

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe
identificado(a) con DNI N° con domicilio real
en....., Estado civil
natural del Distrito de..... Provincia de.....
Departamento de.....

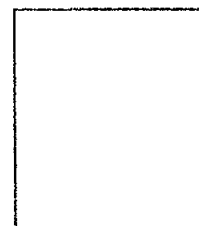
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- No tener procesos judiciales con la Universidad Nacional de Moquegua

Moquegua,..... de..... del 2016

Firma

DNI N°.....



Huella Digital

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

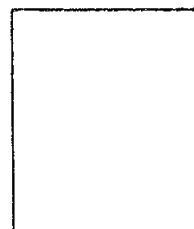
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua,..... de..... del 2016

Firma

DNI N°.....



Huella Digital

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO A PLAZO FIJO N° 001-2016-UNAM

El Jurado Calificador Externo de concurso, llevara a cabo sus actividades según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la Convocatoria.	13 de julio del 2016
CONVOCATORIA	
La convocatoria se publicará en la Pág. Web de la Universidad y Diario de circulación regional.	15 al 21 de julio del 2016
Venta de Bases en mesa de Partes.	15 al 21 de julio del 2016
El Curriculum Vitae documentado será presentado en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N. Moquegua.	15 al 21 de julio del 2016
SELECCIÓN	
Evaluación del Curriculum Vitae.	22 de julio del 2016
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae, en la página Web de la Universidad.	22 de julio del 2016
Examen de Conocimiento.	23 de julio del 2016
Publicación de resultados del examen de conocimientos, en la página Web de la Universidad.	23 de julio del 2016
Entrevista: Sala de reuniones de DIGA, ubicada en el segundo piso del pabellón administrativo de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N.	24 de julio del 2016
Publicación del resultado final en la Pág. Web de la UNAM.	24 de julio del 2016
Suscripción de Contrato	26 y 27 de julio del 2016

Nota.- El pago por adquisición de las Bases se realizará mediante Depósito a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua en el Banco de la Nación:

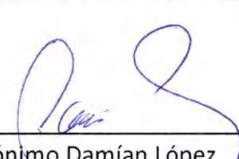
Cuenta Corriente N° 0-141028154.

Adjuntar Boucher original a la Solicitud (Anexo 02) del postulante.

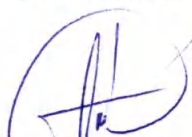
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PUBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	JULIO		
	22	23	24
Elaborar Acta de Instalación del Jurado Externo			
Evaluación del Expediente (currículo vitae)			
Publicación de resultados de Evaluación de expediente			
Preparación de Prueba Escrita			
Tomar la Prueba Escrita			
Calificación de la Prueba Escrita			
Publicación de los Resultados de la Prueba Escrita			
Ejecución de la Entrevista Personal			
Preparación del Consolidado de la Entrevista Personal			
Preparación del Cuadro de Méritos			
Elaborar acta final del Concurso Externo			
Preparación de documentación para entrega a Jefe Oficina de RR.HH.			

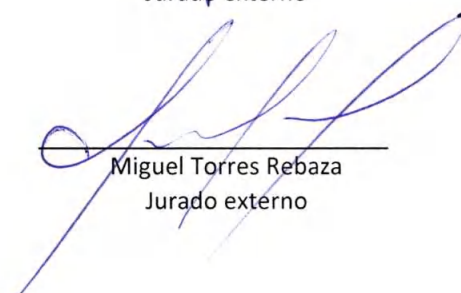
Moquegua, 22 de julio del 2016



 Gérónimo Damían López
 Jurado externo



 Sául Rivera Borjas
 Jurado externo



 Miguel Torres Rebaza
 Jurado externo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

ACTA FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

En la ciudad de Moquegua siendo las 13.00 horas, del día de 24 de julio, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron Gerónimo Víctor Damián López (Presidente), Saúl Dante Rivera Borjas (Miembro) y Miguel Francisco Torres Rebaza (Miembro) como integrantes del Jurado Calificador Externo designados mediante Resolución Rectoral N° 0118-2016-UNAM.

AGENDA

Culminación del proceso y resultados del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Presidente del Jurado Calificador Externo Gerónimo Damián López para indicar que es necesario presentar a cada uno de los integrantes los resultados parciales y totales obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso de Selección de Personal, mediante Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM.

En primer lugar indica que se presentaron al Concurso 28 postulantes, según se desprende del Acta de Entrega de Expedientes realizado por el Director General de Administración, en presencia del Secretario General de la Universidad quien dio fe del acto de entrega.

Se entregaron 28 expedientes los que se detallan a continuación por plazas:

PLAZAS	N° DE EXPEDIENTES
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II	04 Expedientes
PLAZA N° 002: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II	02 Expedientes
PLAZA N° 003: ABOGADO I	02 Expedientes
PLAZA N° 004: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Sin Expedientes
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	09 Expedientes
PLAZA N° 006: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Sin Expedientes
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	04 Expedientes
PLAZA N° 008: TESORERO	01 Expediente
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)	01 Expediente
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I	03 Expedientes
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS	02 Expedientes
TOTAL:	28 Expedientes

Fuente: Jurado Calificador Externo

Luego de esta entrega realizada el día 22 de julio la Comisión procedió a la instalación del Jurado Calificador Externo, según se desprende del Acta de Instalación. Seguidamente se procedió en la misma fecha al inicio de la primera etapa del Concurso:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (currículo vitae)

Tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016, se procedió a la evaluación cualitativa de los currículos vitae presentados por los aspirantes tomando como referencia el perfil y requisitos de cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 001 de las Bases del Concurso. En esta pre-actividad se excluyeron a los postulantes que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

Con los postulantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en las bases, se procedió a la evaluación de los expedientes y para ello se tomó en cuenta lo precisado en el Capítulo VII de las Bases que regularon el concurso externo. Los resultados de la evaluación curricular se presentan a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLLA	35.5	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	41.0	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	40.0	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	36.0	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	43.0	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	47.5	Aprobado
7	RAFAEL EDUARDO MAUTINO ARANIBAR	30.0	Desaprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
8	NANCY CHINO CALLI	41.5	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
9	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	51.0	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
10	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	46.0	Aprobado
11	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	36.0	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
12	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	41.0	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Como quiera que el Art. 30º de las Bases del concurso externo precisan que el puntaje mínimo establecido es de 35 puntos para pasar a la etapa de la Prueba de Conocimientos, el postulante Rafael Eduardo Mautino Aranibar queda descalificado para pasar a la otra etapa al haber obtenido sólo 30 puntos. Los demás postulantes lograron pasar a la otra etapa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Para la elaboración de la prueba se tomó en cuenta lo establecido en el Capítulo VIII de las Bases del Concurso Externo. La prueba de conocimientos se desarrolló el día 23 de julio a partir de las 10:00 horas en el campus de la Universidad de Moquegua. Se presentaron los 11 postulantes que calificaron para esta etapa al haber superado el puntaje mínimo establecido en la evaluación de expedientes. Para este propósito fueron elaboradas una prueba para el grupo técnico: plaza de Técnico Administrativo III y Operador PAD I y tres pruebas para profesionales, una prueba para las plazas de Planificador II, Tesorero, Especialista en Finanzas, Especialista Administrativo III Y Especialista en Finanzas, otra para la plaza de Enfermero y finalmente para la plaza Abogado I. Los resultados de la Prueba de conocimiento se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTAS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLLA	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	12.00	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	14.00	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	16.00	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	12.00	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	18.00	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	12.00	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	17.33	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	16.00	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Para pasar a la etapa de la entrevista el puntaje mínimo que debieron de obtener los postulantes fue de 12 puntos. En este caso los 11 postulantes lograron pasar a la etapa siguiente de la entrevista personal.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se desarrolló tomando en consideración lo dispuesto en el capítulo IX de las Bases del Concurso Externo. Esta se desarrolló el día domingo 24 de julio del 2016 de acuerdo al rol que para tal efecto fue preparado.

La nota mínima a lograr en la entrevista personal de acuerdo a los establecido 41º de la Bases del concurso Externo es de 26 puntos. En el presente caso, 10 de los 11 postulantes tuvieron una

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

calificación mayor al puntaje mínimo establecido tal como se puede apreciar en la tabla que a continuación se muestra.

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	30	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	32	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	35	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	36	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	36	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	34	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	30	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	25	Desaprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	29	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

RESULTADO CONSOLIDADO

Una vez culminada con la las tres etapas de evaluación establecidas en las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAm se procedió a elaborar el CUADRO CONSOLIDADO DE LAS CALIFICACIONES.

El Jurado Evaluador Externo una vez culminado el conjunto de actividades del proceso del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo acuerda:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad homologar al sistema vigesimal la calificación de los expedientes y de la entrevista personal; ante la inaplicabilidad de lo establecido en las bases, de sumar puntos (expedientes y entrevista personal) y notas (examen) mínimos y máximos, cuyos resultados se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

**CUADRO DE MÉRITOS
TÉCNICOS**

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Exp.		Prueba Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III									
Graciela Puma Calcina	36	12	24	16.00	35	17.50	95.00	15.25	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Betty Apaza Meza	40	13	21	14.00	32	16.00	93.00	14.40	Segundo lugar
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I									
Alex Wilson Yucra Mamani	46	15	26	17.33	30	15.00	102.00	16.03	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Edinson William Medina Torres	36	12	20	13.33	25	12.50	81.00	12.68	Eliminado no alcanzo puntaje mínimo en entrevista

Handwritten signature

Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

CUADRO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II									
Edmundo Francisco Urday Huarilloclla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA N° 003: ABOGADO I									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA N° 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

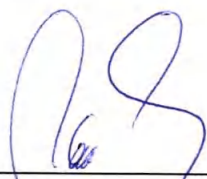
SEGUNDO: Declarar como ganadores del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo reemplazo a los siguientes postulantes:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

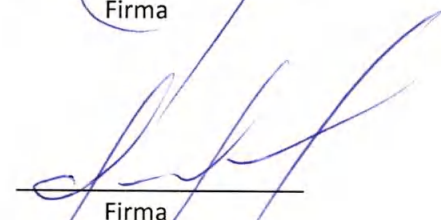
NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II	
EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLLA	Ganador de Concurso
PLAZA N° 003: ABOGADO I	
LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
GRACIELA PUMA CALCINA	Ganador de Concurso
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	
PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 008: TESORERO	
NANCY CHINO CALLI	Ganador de Concurso
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)	
SONIA LOURDES APAZA QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I	
ALEX WILSON YUCRA MAMANI	Ganador de Concurso
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS	
MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	Ganador de Concurso

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14.00 horas se levantó la reunión.

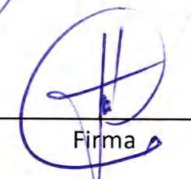
GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ


Firma

MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA


Firma

SAÚL DANTE RIVERA BORJAS



Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIJO REEMPLAZO

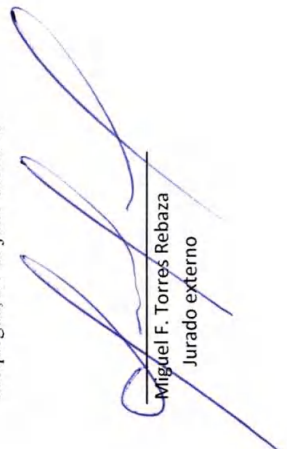
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
Edmundo Francisco Urday Huarilloella	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA N° 003: ABOGADO I									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA N° 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

Moquegua, 24 de julio del 2016


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Saúl D. Rivera Berjas
Jurado externo

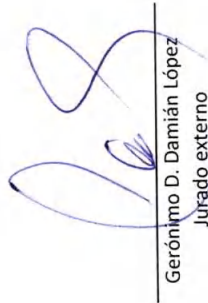

Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIJO REEMPLAZO

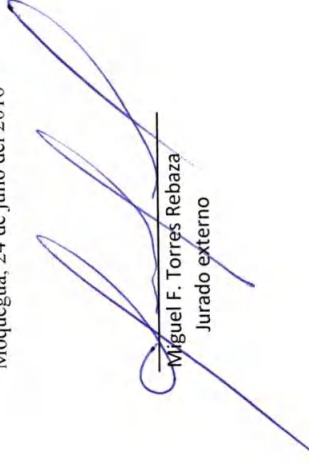
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III									
Graciela Puma Calcina	36	12	24	16.00	35	17.50	95.00	15.25	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Betty Apaza Meza	40	13	21	14.00	32	16.00	93.00	14.40	Segundo lugar
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I									
Alex Wilson Yucra Mamani	46	15	26	17.33	30	15.00	102.00	16.03	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Edinson William Medina Torres	36	12	20	13.33	25	12.50	81.00	12.68	Eliminado no alcanzo puntaje minimo en entrevista

Moquegua, 24 de julio del 2016


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Saúl D. Rivera Borjas
Jurado externo


Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo

INFORME N° 453-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : OFICIO N° 001-2016-JEC

FECHA : Moquegua, 25 de Julio del 2016

25 JUL 2016

007144

4:50

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documento de la referencia informar que se ha concluido con el Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo fijo habiendo el Jurado Calificador Externo expedido el Oficio N° 001-2016-JEC de fecha 24.07.2016 remitiendo a la Oficina de Recursos Humanos la documentación que sustenta el referido concurso; asimismo, paso a informar lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 023-2016-ORH/DIGA/UNAM de fecha 18.01.2016, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Dirección General de Administración que se ha verificado y consolidado las plazas para ser cubiertas bajo el régimen del D. Leg. N° 276, para contrato, las mismas que serán convocadas a concurso público.
2. Mediante Informe N° 043-2016-DIGA/CO/UNAM de fecha 20.01.2016, la Dirección General de Administración remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de conformación del Comité para la convocatoria para Concurso Público de contratación de personal administrativo a plazo fijo sujeto al Decreto Legislativo N° 276.
3. Mediante Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM, de fecha 19.02.2016, se designa a los miembros que integran el Comité de convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo fijo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución C.O. N° 0118-2016-UNAM de fecha 21/07/2016 se designa al Jurado Calificador Externo del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM A Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.
4. Mediante Acta de Instalación del Jurado Calificador Externo del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM de fecha 22/07.2016 los señores GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ, SAUL DANTE RIVERA BORJA y MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA proceden a instalarse como JURADO CALIFICADOR en virtud a la Resolución C.O. N°

0118-2016-UNAM, recibiendo en dicho acto del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua los expedientes presentados por los postulantes a las 11 (Once) Plazas convocadas, conforme consta del acta referida.

5. Mediante Acta Final del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM de fecha 24.07.2016, el Jurado Calificador Externo luego de culminado las etapas del proceso, (Evaluación de Expedientes, Prueba de Conocimientos y Entrevista Personal), procede a elaborar el Cuadro Consolidado de las Calificaciones disponiendo declarar como ganadores del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo fijo reemplazo al personal que se encuentra detallado en la referida Acta.
6. Mediante Oficio N° 001-2016-JEC de fecha 24.07.2016, el MSc. Gerónimo Víctor Damián López Presidente del Jurado Calificador Externo del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM, comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM que se ha culminado con la declaración de ganadores del concurso y de acuerdo al Art. 47° de las Bases del Concurso cumple con remitir la siguiente información:
 - Acta de instalación
 - Bases del Concurso
 - Cronograma de actividades
 - Acta final del concurso
 - Cuadro de méritos
 - Expedientes de los ganadores

Al respecto, conforme lo dispone el Artículo 49° de las Bases del referido concurso público, la Oficina de Recursos Humanos como órgano responsable de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, una vez recibida la documentación por parte del Jurado Calificador Externo procederá a solicitar la documentación correspondiente a los ganadores del concurso para elaborar los respectivos contratos de trabajo previa expedición de la Resolución respectiva de adjudicación de Plazas conforme lo dispone la normatividad vigente.

En tal sentido, es necesario que a través de su Despacho se requiera la expedición de la Resolución de Adjudicación de Plazas del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	GRUPO OCUPACIONAL
Edmundo Francisco Urday Huarillocla	PLANIFICADOR II	SPD	PROFESIONAL
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	ABOGADO I	SPD	PROFESIONAL
Graciela Puma Calcina	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STD	TECNICO
Percy Fernando Flores Quispe	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPD	PROFESIONAL
Nancy Chino Ccalli	TESORERO	SPD	PROFESIONAL
Sonia Lourdes Apaza Quispe	ENFERMERA (O)	SPD	PROFESIONAL
Alex Wilson Yucra Mamani	OPERADOR PAD I	STD	TECNICO
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	ESPECIALISTA EN FINANZAS	SPD	PROFESIONAL

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
SR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SE ADJUNTA:
02 copias de Resolución

JLMR/JORH-DIGA
C.c. / Archivo